EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación

Según con lo establecido en el artículo 38 de la orden del 15 de enero de 2021, la evaluación en secundaria debe ser de la siguiente manera:

1. La evaluación será criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, que figuran en los Anexos II, III y IV. 2. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación incluidos en el proyecto educativo del centro, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias y, en su caso, ámbitos. 3. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables a los que se refiere el artículo 2.

Evaluación de las Competencias Clave: Estándares de Aprendizaje evaluables.

Tanto en la evaluación continua en los diferentes cursos como en las evaluaciones finales en las diferentes etapas educativas, deberá tenerse en cuenta **el grado de dominio de las competencias** correspondientes al Bachillerato, a través de procedimientos de evaluación e instrumentos de obtención de datos que ofrezcan validez y fiabilidad en la identificación de los aprendizajes adquiridos. Por ello, para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, **estrategias e instrumentos** para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizando sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.

Han de establecerse las relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias a las que contribuyen, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado.

Los **ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE:**

Son las especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser **observables, medibles y evaluables** y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.

El **nivel competencial** adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada curso en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico, y con la concreción curricular detallada en las programaciones didácticas. Con este fin se emplearán los siguientes términos: **Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).**

Instrumentos para la evaluación

El equipo docente llevará a cabo la evaluación preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello podrá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado. Se podrán utilizar instrumentos concretos de evaluación:

1. **PRUEBAS ESCRITAS (CONTROLES):**

Por regla general, en secundaria no hay establecidas pruebas escritas. De manera puntual, podrá establecerse pruebas, dependiendo de las necesidades de cada grupo.

2. **ACTIVIDADES, TAREAS O TRABAJOS:**

Individuales o en grupo en cada una de las evaluaciones. En estos trabajos tendrá especial importancia la claridad expositiva de ideas razonada y argumentada y el esfuerzo que se aprecie en la realización por parte del alumnado. En este instrumento se incluyen tanto los **trabajos** de investigación como las **actividades** de clase (tanto positivamente como negativamente) o realización de láminas las cuales corresponderán a cada práctica del bloque o unidad, según el alumnado muestre o no destreza y conocimientos sobre la materia. La nota de cada trabajo o **dinámica de grupo** será una por grupo y se extrapolará a todos los miembros del grupo. Para evaluar dichos trabajos o dinámicas de grupos se tendrán en cuenta la participación, grado de interés, orden y limpieza, originalidad…

FASES DE EVALUACIÓN:

El proceso evaluador, consecuentemente, debe contemplar una ***primera fase de diagnóstico*** (evaluación inicial), que tienda a identificar la situación inicial de los alumnos y alumnas en relación con esas capacidades que se pretenden desarrollar.

Se continúa con una evaluación de ***seguimiento del proceso*** (evaluación continua), valora el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo del mismo, interpretando todos aquellos datos e informaciones que permitan entender la evaluación del conocimiento del alumnado, así como lo acertado o

no del proceso enseñanza-aprendizaje, para de esta manera tomar las medidas oportunas.

Terminaremos con una ***evaluación final***, donde se analizarán todos los aspectos posibles, valorando los aciertos y errores para rectificar posibles deficiencias en la programación, unidad didáctica, recursos... en el proceso enseñanza, así como en el aprendizaje, actitudes, aula, agrupamientos, recursos..., reflejando la situación final del proceso.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no responda a los objetivos programados, los profesores adoptarán las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

El alumnado tiene derecho a ser evaluado con objetividad y este departamento pondrá los medios necesarios para que esto sea así. Estará informado de éstos, si bien es preciso apuntar que el proceso de evaluación posee un componente difícilmente objetivable y que no se puede reducir a simples medias matemáticas que siendo teóricamente adecuadas, necesitan correcciones en la práctica debido a la multiplicidad de factores de difícil cuantificación y que dependen de unos objetivos previamente fijados que se pueden modificar cuando las circunstancias lo precisen.

Se acuerda ponderar proporcional y equitativamente todos los criterios.

A continuación se especifican en términos generales ***qué y cómo se va a evaluar***:

- CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN, A TRAVÉS DE LA CONSECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE LOGRO, RELACIONADOS CON LOS CONTENIDOS

Se realizará a través del análisis sistemático de tareas. Se tomarán como referencia los criterios de evaluación trabajados en los siguientes instrumentos:

- Bloc de dibujo, formatos (láminas) o cualquier soporte planteado.

Trabajos de Autoevaluación de las unidades designadas, preguntas escritas, etc.

- Monografías, Presentaciones Digitales, etc.
- Exámenes de las unidades didácticas.

En los bloques 1 y 2 de Expresión Plástica y Comunicación Audiovisual no se realizarán exámenes, predominando el trabajo práctico diario, así como las tareas designadas para cada unidad a realizar en casa, por lo que el porcentaje de esta nota será la media aritmética entre todos los criterios de evaluación que contengan los trabajos propuestos.

Si fuese necesario se realizará una prueba escrita en aquella unidad que, por los criterios de evaluación desarrollados, precise afianzar determinados

conceptos antes de aplicarlos a la práctica, en cuyo caso la nota de dicho examen hará media con el resto de notas.

- INDICADORES DE LOGRO, RELACIONADOS CON LA ACTITUD:

Se realizará a través de observación sistemática del alumnado, tomando como referencia los siguientes indicadores:

- Motivación, responsabilidad, comportamiento, constancia y disposición para el trabajo.
- Presentación y utilización adecuada del material necesario para el trabajo en clase.
- Respeto y tolerancia con los compañeros y profesor, así como la valoración de actitudes positivas de trabajo en grupo.
- Respeto y cuidado de las instalaciones, mobiliario y material de propio y ajeno.
- Puntualidad y asistencia a clase.
- Condiciones del Cuaderno de apuntes y trabajo.
- Exposición Oral.

Dado el carácter de la asignatura la evaluación tendrá una aplicación principalmente práctica, estará referida a los criterios, estándares y por tanto a la consecución de las competencias en cada una de las **Láminas o Trabajos** a entregar, quedando recogidos en el cuaderno del profesor cada uno de los criterios evaluados y asignados a cada herramienta de evaluación.

Los exámenes se harán en base a los criterios de evaluación, indicadores de logro y contenidos de las unidades didácticas, tanto del libro, como de las explicaciones en clase, ya que es fundamental la adquisición de unos conocimientos básicos para poder llevar a cabo los proyectos.

Además de la consecución de los criterios de evaluación establecidos en cada lámina o trabajo y de la superación de los exámenes teórico-prácticos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación:

- Aplicación correcta de los contenidos de la actividad.
- Presentación, precisión y limpieza.
- Entrega en fechas asignadas; presentación en tiempo y forma de los trabajos.
- Originalidad y creatividad.
- Rotulación del enunciado, nombre del alumno/a y el número de la actividad.
- Aplicación correcta de las normas correspondientes.
- Trabajo en clase y en casa.

- Presentación del material adecuado para la realización de la actividad.
- Ortografía y caligrafía.

Las actividades que se entreguen en las fechas asignadas optarán a la máxima nota. Si hay una causa justificada por escrito, de no haber entregado en fecha se seguirá con la opción de obtener la máxima nota. Todas las láminas trabajos se calificarán de 1 a 10, y se hará la nota media con los criterios de evaluación e indicadores de logro recogidos en los exámenes, para obtener la nota trimestral, en base a **Sobresaliente** (9-10), **Notable** (7-8), **Bien** (6), **Suficiente** (5) e **Insuficiente** (4-3-2-1)

Con respecto a los criterios de evaluación e indicadores de logro recogidos en la **Observación Sistemática de la Actitud**, si el alumnado se comporta adecuadamente y muestra motivación por la asignatura y asiste a clase las horas programadas en el trimestre, si es puntual, si responde correctamente cuando se le pregunta, si trae el material necesario, si respeta al profesor y a sus compañeros, etc. Se obtendrá la puntuación asignada a este apartado por cada positivo (0´5) que se le asigne al alumnado. La nota de la evaluación será la suma obtenida en cada apartado. Cuando la nota sea superior al 5, se redondeará al número superior siempre que llegue o supere la mitad, es decir un 6,35 puntuará como nota definitiva 6 y un 6,55 un 7.

Para ***recuperar las evaluaciones suspensas***, a cada alumno/a se le explicará qué debe de hacer para poder recuperar. En el caso de que estuviera suspensa por no haber entregado alguna de las láminas, automáticamente aprobaría al ser ésta o éstas presentadas en las fechas determinadas y correctamente realizadas.

CRITERIOS MÍNIMOS DE EVALUACIÓN

Los criterios están especificados en cada una de las unidades didácticas, pero en términos generales podemos concretarlos en los cinco siguientes criterios atendiendo a al grado de consecución de competencias:

1-EL ALUMNADO ES CONSTANTE Y RESPONSABLE EN EL TRABAJO, (puntualidad y asistencia a clase, actitud positiva y activa ante el estudio y en la ejecución de trabajos; presentación de los trabajos en los plazos establecidos).
2- DOMINA LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN REFERIDOS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS.
3- EL ALUMNADO COMPRENDE Y RAZONA, (usa los conocimientos adquiridos anteriormente para resolver problemas nuevos de forma autónoma. Se trata de valorar el uso autónomo de los conocimientos como herramienta, frente a su aprendizaje puramente memorístico).

4- EL ALUMNADO ORGANIZA Y EXPRESA COHERENTEMENTE LAS IDEAS de FORMA CREATIVA (muestra originalidad, limpieza, orden, presentación, ortografía, caligrafía, cuida y presenta el material adecuado, , etc.)
5- EL ALUMNADO RESPETA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, (recogidas en el ROF y en las normas de la clase de EPVA).

ATENCIÓN A ALUMNOS/AS CON LA MATERIA PENDIENTE

Los alumnos/as con evaluación negativa en la materia de EPVA en uno o varios cursos anteriores al actualmente matriculado y que han promocionado con esta materia pendiente, deben seguir un programa de refuerzo del aprendizaje para superar dicha materia.

 En el caso de alumnado que tiene EPVA también en el presente curso, la profesora que imparte clase en el curso en el que se encuentra el alumno/a actualmente matriculado le proporcionará un cuadernillo de material adaptado a sus necesidades que le ayudará a repasar, desarrollar y adquirir los conocimientos necesarios para superar los criterios de evaluación del curso pendiente. Cada trimestre entregará una parte de dicho material a la profesora.

Si el alumno/a supera la materia del curso en que está matriculado, habrá aprobado la materia pendiente.

En caso de no superar dicha materia, en junio entregará completo el cuadernillo y llevará a cabo una prueba de comprobación de la autoría de su realización.

 En el caso de alumnado que no cursa EPVA en el presente curso escolar, la profesora y jefa de departamento de Dibujo le proporcionará un cuadernillo de material adaptado a sus necesidades que le ayudará a repasar, desarrollar y adquirir los conocimientos necesarios para superar los criterios de evaluación del curso o cursos pendientes. Cada trimestre entregará una parte de dicho material a la profesora.

En caso de no entregar trimestralmente el cuadernillo de trabajo, realizará un examen en junio que abordará todos los criterios, objetivos y contenidos no superados del curso de su materia pendiente.

En todas estas situaciones, los criterios de evaluación coinciden con los del curso al que pertenece la materia no superada y se aplicarán a las actividades y/o pruebas realizadas.